

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 155

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2015-9995 *Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa por la Prestación de Agua y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por resolución de la Alcaldía de 30 de julio de 2015, han sido aprobados los padrones de contribuyentes de la Tasa por la Prestación de Aguas y Canon de Saneamiento correspondiente al segundo trimestre de 2015, que se someterá al trámite de información pública por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente a de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso en período voluntario se fija entre el 5 de agosto y el 30 de septiembre de 2015, transcurrido el cual las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Contra la referida resolución y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Anievas, 3 de agosto de 2015.

El alcalde,

Agustín Pernía Vaca.

2015/9995

CVE-2015-9995